



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“B.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RO-1 EN ROCHE, PRESENTADO POR ROCHE BUENAVISTA S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche.

La Unidad de Actuación está gestionada por el sistema de Concertación Directa, siendo su único propietario Roche Buenavista S.L.

El Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación fueron aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de mayo de 2003. En dicho acuerdo se dispuso que el 10% de aprovechamiento se cedería en parcela.

Con posterioridad, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en sesión de 7 de mayo de 2004, modificando parcialmente el anterior acuerdo en el sentido de que la cesión del 10% se realizaría en metálico, cifrándose la compensación en la cantidad de 447.735 €.

Sometido el expediente a información pública y notificado personalmente a Roche Buenavista el 4 de junio de 2004, con fecha 7 de julio de 2004 (transcurrido el plazo de alegaciones otorgado al interesado), éstos presentan escrito manifestando entender que en la valoración del 10% de aprovechamiento se ha incurrido en error, siendo la cifra correcta para el polígono 1 la de 403.804 €.



## Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Consta en el expediente informe de 23 de julio de 2004 del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión en el sentido de no existir error alguno en el cálculo de aprovechamiento.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por ROCHE BUENAVISTA S.L.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche.
- 4.- Ratificar el contenido del acuerdo de fecha 7 de mayo de 2004, en el sentido de que el valor del 10% municipal asciende a la cantidad de 447.735 €.
- 5.- Ordenar la publicación del acuerdo en la forma establecida legalmente.
- 6.- De acuerdo con lo establecido en el Plan Parcial aprobado, las viviendas que se construyan se destinarán a Promoción Pública.
- 7.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, en los términos contenidos en el acuerdo de aprobación inicial.

Cartagena, 9 de febrero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diecisiete de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA

